

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	25990-2025	DVC140	91428084	LUIS HERNANDO BAEZ GOMEZ	2021-2022-2023-2024	\$241.000	\$486.000	14 de octubre de 2025
2	32483-2025	DVA589	2772372	ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU maestre	2021-2022-2023-2024	\$409.000	\$815.000	07 de noviembre de 2025
3	32487-2025	DVA058	38987243	ELSA LETICIA FERNANDEZ FERRER	2021-2022-2023-2024	\$225.000	\$449.000	07 de noviembre de 2025
4	32491-2025	AKK045	4965978	MARIOVALLEJO VALENCIA	2021-2022-2023-2024	\$390.000	\$783.000	07 de noviembre de 2025
5	32522-2025	CAO837	22345583	ESTHER MARIA MOLINA DE MOVILLA	2021-2022-2023-2024	\$281.000	\$562.000	07 de noviembre de 2025
6	32556-2025	DVA558	49757530	SULGENYSSALAS JIMENEZ	2021-2022-2023-2024	\$233.000	\$469.000	07 de noviembre de 2025
7	32587-2025	AKK171	13479320	FERRERCARMONA BUENO	2021-2022-2023-2024	\$502.000	\$1.007.000	07 de noviembre de 2025
8	32643-2025	UWO263	33160395	ESTHER MARIA RODRIGUEZ HOYOS	2021-2022-2023-2024	\$157.000	\$313.000	07 de noviembre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 28 de noviembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS